 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 6


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para la elaboración y gestión de proyectos en seguridad y convivencia mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: GINNA S. BELEÑO RADA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: SARITA VIVES GUTIÉRREZ CARGO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretaría de Seguridad y Convivencia
-----------------------------	---------------------------------------


OBJETIVO	El objetivo de este procedimiento es establecer el proceso que permita formular, presentar y gestionar proyectos que fortalezcan la seguridad y la convivencia del Distrito de Santa Marta.
-----------------	---

ALCANCE	Este procedimiento inicia con la recepción de la propuesta evaluada y viabilizada por el jefe de la secretaria de seguridad, indicando ante cual entidad se debe presentar el proyecto, de esta manera continua con la etapa de formulación según el rubro de financiación por el cual se vaya a adelantar, prosigue con la presentación a la oficina del Banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Distrital para la obtención de la certificación que da constancia que el proyecto se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Distrital, y finaliza con la gestión y seguimiento desde la etapa de solicitud CDP ante la secretaria de Hacienda, contratación, adjudicación,
----------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 6


	ejecución y finaliza con el proyecto finalizado y en operación.
--	---

BASE LEGAL	<p>Base legal banco de proyectos, referencias normativas Ley 38 de 1989 Decreto Nacional 841 de 1990, Presidencia de la Republica Ley 60 de 1993 Ley 152 de 1994 Resolución Número 0806 de agosto 10 de 2005, Departamento Nacional de Planeación Acuerdo No. 018 del 23 de agosto de 1995, Distrito de Santa Marta Ley 38 de 1989 Demás normas reglamentarias</p>
	<p>Base legal FONSECON, referencias normativas LEYES Ley 418 de 1997 que creó FONSECON, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, como una cuenta especial sin personería jurídica. Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, “por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”</p>
	<p>Decreto 2093 de 2003, que establece la organización y funcionamiento de FONSECON. Decreto 2170 de 2004, por la cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. –FONSECON- Decreto 4708 de 2009, por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES. Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, “A través el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras disposiciones”. Decreto 577 de 2011 por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011.</p>
	<p>Resolución 0318 de 2009, por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008. Resolución 2539 del 8 de junio de 2010 que modifica la resolución 1469 de 2008. Resolución 2629 del 11 de junio de 2010 por la cual se dictan disposiciones para la cofinanciación de proyectos para la fuerza pública. Resolución 2010 de 2011, que reglamenta el Comité evaluador de FONSECON Resolución 0625 de 2011, mediante la cual se modifica el numeral 6 del artículo cuarto de la Resolución 2010 de 2011. Resolución 1684 de 2013, que crea y reglamenta el comité evaluador de FONSECON</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 6

	<p>Base legal del sistema general de regalías SGR. Referencias normativas</p> <p>Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012: Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Ley 1744 de 26 de diciembre de 2014: Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 10 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011: Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.</p> <p>Ley 1530 del 17 de mayo de 2012: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.</p>
	<p>Decreto 2012 Decreto 2013 Decretos 2014 Decreto 2015</p> <p>RESOLUCIONES</p> <p>Resoluciones 2012 Resoluciones 2013 Resoluciones 2014</p>
	<p>ACUERDOS COMISION RECTORA</p> <p>Acuerdo comisión rectora 2014 Acuerdos comisión rectora 2015 Acuerdos comisión rectora 2013 Acuerdo comisión rectora 2012</p>

DEFINICIONES
<p>Proyecto: Es una herramienta que facilita la satisfacción de las necesidades de la población y que los requerimientos de desarrollo sean tenidos en cuenta en la programación de inversiones públicas. Por lo tanto sirve para articular la planeación con las inversiones.</p>
<p>Proceso: Un proceso es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado.</p>
<p>Formular: La formulación es la etapa centrada en el diseño de las distintas opciones del proyecto, lo que significa sistematizar un conjunto de posibilidades técnicamente viables para alcanzar los objetivos y solucionar el problema que motivó su inicio.</p>
<p>Evaluar: La evaluación es un proceso de estimación, valoración y revisión detallada de los logros, a partir de los objetivos propuestos. Permite organizar de manera sistemáticas las actividades, consolidar la participación de los involucrados, y reflexionar acerca de la necesidad de efectuar cambios, para tomar decisiones, que conduzcan a la mejora y posterior concreción del mismo.</p>

	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 6

Seguimiento: Supervisión del grado de realización de un proyecto en sus fases intermedias y final a través de la constatación del cumplimiento de resultados y objetivos y de la ejecución presupuestaria.

Operación: Etapa en la que el proyecto se pone en marcha y empieza a generar los beneficios, a través de la producción de los bienes y servicios para los que fue diseñado. Se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto para garantizar su correcta operación.

Contratación: Es el proceso mediante el cual se realiza una transacción en la que una parte se compromete a transferir recursos económicos a cambio de la recepción de un determinado servicio.

Adjudicación: Para la administración pública, la adjudicación es un acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento que consiste en la asignación de un contrato para la presentación de servicios o adquisición de bienes.

Sistema General de Regalías –SGR-: Es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

OCAD: Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designar su ejecutor.

FONSECON: El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior (antes Ministerio del Interior y de Justicia), creado mediante la Ley 418 de Diciembre de 1997, modificado por el artículo 7 de la ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del Decreto 399 de 2011, con recursos Ley 1106 de 2006. Su objeto es la financiación de proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público, para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana.

FONSET: Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.


LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Para presentar proyectos al banco de proyectos de recursos propios del Distrito, se deberán registrar según la lista de requisitos de la oficina de banco de proyectos de la oficina de Planeación Distrital.

Para presentar proyectos de recursos del FONSET, se registrará según lista de requisitos de la oficina de banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, para su aprobación, deberá pasar por el Comité Territorial de Orden Público.


Para presentar proyectos de recursos solicitados al sistema general de regalías SGR, se registrará según lista de requisitos de la oficina de banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, dichos proyectos deberán evaluarse mediante Organismo Colegiado de Administración y Decisión OCAD y los requisitos plasmados en el acuerdo 0017 de 2013.

Los proyectos que busquen ser cofinanciados con recursos del Ministerio del Interior, es decir ante FONSECON, se registrará según lista de requisitos de la oficina de banco de proyectos para solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal CDP según el porcentaje acordado (los aportes a este tipo de proyecto se pueden ser monetarios y bienes materiales los cuales serán cuantificados de acuerdo al proyecto) y los formatos del ente Nacional serán diligenciados virtualmente en la página

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 6

www.mininterior.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir la propuesta aprobada	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Archivo de documentos recibidos
2	Formular el proyecto según los requerimientos de la oficina de planeación distrital	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Copia del proyecto en medio físico y magnético
3	Entregar el proyecto a la oficina de banco de proyectos	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Carta de presentación del proyecto
4	Revisión y evaluación por la oficina de banco de proyectos	Planeación Distrital – oficina Banco de proyectos	Profesional universitario	Oficio de entrega del proyectos
5	Ajustar y corregir el proyecto de seguridad y convivencia.	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Copia de proyecto ajustada y corregido
6	Entregarel proyecto con ajustes realizados a la oficina del banco de proyectos	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Carta de entrega del proyecto ajustado y corregido
7	Expedir el certificado de registro del banco de proyectos	Planeación Distrital – oficina Banco de proyectos	Profesional universitario	Certificado de banco de proyectos
8	Realizar estudios previos	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Carpeta del proceso
9	Realizar el proceso precontractual del proyecto	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Carpeta del proceso
10	Solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Carpeta del proceso
11	Hacer Seguimiento del proyecto durante la etapa de contratación	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Pantallazos del proceso en la página del SECOP
12	Realizar la Evaluación técnica	Secretaria seguridad y convivencia	Profesional universitario	Formato de evaluación técnica
13	Firma de acta de inicio	Secretario	Profesional universitario y/o especializado	Formato de acta de inicio
14	Hacer Seguimiento del proyecto durante la operación	Secretario	Profesional universitario y/o especializado	Formato de seguimiento

	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Código: MM-GSC-P-006
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 6 de 6

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Procedimiento de banco de programa y proyectos	
Guía de presentación de proyectos FONSECON	
Instructivo para diligenciar virtualmente proyectos ante FONSECON	
Acuerdo 017 del 12 de diciembre de 2013 SGR	
Guía de uso eficiente de recursos del SGR	